Impuesto a las ganancias. Cónyuge con ingresos. Deducción como carga de familia.

¿Puede un contribuyente que presenta DDJJ ganancias tercera categoría por el período 2024, deducir a su esposa, si ésta se encuentra inscripta en el monotributo en categoría A?

La cónyuge es deducible como carga de familia siempre que sea residente en el país, esté a cargo del contribuyente y no tenga en el año ingresos netos superiores a $ 3.503.688,17, cualquiera sea su origen y estén o no sujetas al impuesto. Si los ingresos del 2024 no superan dicho importe, aun estando inscripta en el Monotributo, sería deducible como carga de familia.